

EDICTO

540

Don José Luis Lopez Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 573 de 1932, a instancia de Entidad Riojana de Financiación, S.A. contra don Antonio J. López Martínez, en reclamación de 235.001 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se señala el próximo día 7 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta:

Vehículo turismo, marca Renault 4-L, matrícula LO-1396-C, valorado en CIENTO TREINTA MIL PESETAS.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10% del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 23 de febrero de 1983.

El Secretario,

533

CEDULA DE CITACION DE REMATE

575

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño en autos de juicio ejecutivo número 621 de 1932 a instancia de don Enrique Ruiz Muro, contra otros y don Rufino Rojas Salinas, en ignorado paradero, se cita a éste por término de nueve días, para que durante los cuales pueda comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si le conviniera, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Se hace constar haberse practicado el embargo de bienes de don Manuel de la Hoz Escobar, sin previo requerimiento por su ignorado paradero, consistente en:

1.º.— Piso bajo B del bloque B, que forma parte del complejo urbanístico "Atalaya de Haro", inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.537, libro 194, folio 32, finca 16.613.

2.º.— Bodega en semisótano en el mismo complejo inscrita al tomo 1.537, libro 194, folio 25, finca 16.612.

3.º.— Local comercial en planta baja en el mismo, inscrito en el Registro al tomo 1.537, libro 194, folio 88 finca 16.663.

4.º.— Local comercial en el mismo, inscrito en el Registro al tomo 1.537, libro 194, folio 89, finca 16.664.

Logroño, 26 de febrero de 1983.

El Secretario,

568

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

CEDULA DE NOTIFICACION

541

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido, en autos de Divorcio número 345-82, a instancia de doña María José Mayoral Azofra, contra don Alberto Villahoz Terro-

ba, el que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

"En Logroño, a 18 de enero de 1983.— Vistos por Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su Partido, los presentes autos de Divorcio seguidos en este Juzgado con el número 345 de 1982, entre partes de la una y como demandante, doña María José Mayoral Azofra, mayor de edad, casada, estudiante y vecina de Logroño, con domicilio en Caballero de la Rosa número 14-2.ª dcha. representada por el Procurador don Lorenzo Blasco Marín y dirigida por el Letrado don Eduardo Fernández de la Pradilla; y de la otra y como demandado don Alberto Villahoz Terroba, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero; declarado en situación procesal de rebeldía; y...

FALLO: Que acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio contraído por don Alberto Villahoz Terroba y doña María José Mayoral Azofra en Logroño el 15 de junio de 1979, confirmando a la actora el ejercicio exclusivo de la patria potestad sobre la menor Patricia Villahoz Mayoral y privación al demandado de la misma y del derecho de visita. Se señala como pensión alimenticia la de 30.000 pesetas mensuales a cargo del Sr. Villahoz Terroba, que deberá ser objeto de actualización anual a tenor de la evolución del índice del coste de vida. Se imponen las costas de este procedimiento al demandado, a quien por su rebeldía se notificará la sentencia en forma legal. Póngase esta resolución en conocimiento del encargado del Registro.— Firmado.— Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez.— Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Alberto Villahoz Terroba, expido y firmo el presente que firmo en Logroño, a 26 de enero de 1983.

El Secretario,

534

EDICTO

552

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 173/80 instados por don José Benjamín Muñoz Díez contra don Aurelio Valero García, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 986.354 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de 20 días y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de mayo a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

Bienes objeto de la subasta:

—Un chalet, sito en el término municipal de Golmayo (Soria), carretera de Golmayo a Soria, Km. 4, valorado pericialmente en la cantidad de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS.